

DECRETO No.

0255

DE 2015

24 JUN 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio ICCU-GG- 546 del 23 de junio de 2015, suscrito por el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$400.000.000, del Centro Gestor 1263 Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, rubros "Cuotas Partes Nivel Central" y "Pensión Beneficencia de Cundinamarca", en razón a que el saldo presupuestal del rubro cuenta con apropiación suficiente que no va a ser utilizada por la Unidad.

Que de otra parte se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$250.000.000, del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, rubro "Fondo de Pensiones Públicas del Orden Territorial FONPET", por cuanto existen recursos disponibles para atender otras necesidades del Departamento.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$650.000.000, del Centro Gestor 1223, Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", Gastos de Inversión, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD, PROYECTO "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO", META DE PRODUCTO 454 "Construir durante el periodo de gobierno 465.000 m2 de placa huellas en concreto en la red terciaria", PRODUCTO 04 "M2 de placa huella construida", con la adición del recurso, la Meta se incrementa a 177.283 M2 de construcción de placa huellas.

Que el Director de Finanzas Públicas (e) de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296057/15	0974	12/05/15	Proyecto- Construcción mejoramiento rehabilitación pavimentación y mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió Concepto Favorable No.00196 del 23 de junio de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e) , expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000066438 del 11 de mayo de 2015 y 7000066854 del 29 de mayo de 2015.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 24 de junio de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No. 0255 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000066438 del 11 de mayo de 2015 y 7000066854 del 29 de mayo de 2015, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto (e) en el Presupuesto de Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones y Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES FONDO PENSIONES NIVEL CENTRAL	400,000,000
GR:1:3-02				Transferencias de previsión y seguridad social	400,000,000
GR:1:3-02-14	1.3.2	999999	1-0100	Cuotas Partes Nivel Central	165,000,000
GR:1:3-02-65	1.3.1	999999	1-0100	Pensión Beneficencia de Cundinamarca	235,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					400,000,000
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					400,000,000

**CENTRO GESTOR 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,000,000
GR:1:3-01				Transferencias al Sector Publico	250,000,000
GR:1:3-01-03	1.3.12.1	999999	1-0100	Fondo de Pensiones Publicas del orden territorial FONPET	250,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					250,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA					250,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					650,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					650,000,000

DECRETO No. 0255 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

04						PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD											650,000,000
					449	META RESULTADO- Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	Resultado				20	PUNTOS PORCENTUALES	13	7			
01						SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD											650,000,000
						PROYECTO - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO REHABILITACION PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA											650,000,000
					454	META PRODUCTO- Construir durante el periodo de gobierno 465.000 m2 de placa huellas en concreto en la red terciaria				465.000	M2		531,249	177,283			650,000,000
GR:3:3-04-01-454	A.9.2	29605704	1-0100	04		PRODUCTO- M2 de placa huella construida											650,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN																	650,000,000
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU																	650,000,000
TOTAL CRÉDITO																	650,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

24 JUN 2015

[Signature]
ALVARO CRUZ VARGAS
 Gobernador

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
 Secretario de Hacienda

[Signature]
CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
 Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU"

DECRETO No.

0255

DE 2015

()

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"


CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA

Director General

Unidad Administrativa Especial de Pensiones


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ

Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ABEVEDO - MARIA DE LOS ANGELES PAEZ

APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO

AÑO 2015/TRASLADO ICCU- XLS.LUZ ANGELA M.

